RESOLUCION Nº 1800/2022

VISTO:

La necesidad de prorrogar el acto de apertura del Ofrecimiento Público Nº 04/2022 fijado mediante Resolución Municipal Nº 1630/2022;

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado llamado a Ofrecimiento Público Nº 04/2022, tiene por objeto contratar Servicios para la Secretaria de Turismo, "Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino"

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 1630/2022**,** se fijó la fecha de apertura para el día 24 de agosto del corriente año a las 10:00 hs;

Que, se recibieron dos solicitudes de proveedores con intenciones de participar en el Ofrecimiento Público precitado requiriendo una prórroga en la apertura a fin de poder cumplir con toda la documentación que se exige y el correspondiente envío ya que poseen su domicilio es en otras provincias;

Que, a fin de lograr la mayor cantidad de participantes posibles se decide aceptar la prórroga propuesta postergando la apertura de las ofertas para el día jueves 01 de septiembre a las 10:00 hs

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI – Nº 46 (antes 3098),

RESUELVE

ART 1. PRORROGAR, el llamado a Ofrecimiento Público Nº 04/2022, con el objeto contratar Servicios para la Secretaria de Turismo, "Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino" fijado en la Resolución Nº 1630/2022, para el día 24 de agosto del corriente año a las 10:00 hs en la Secretaria de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650 1º piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos.

ART 2. FIJAR, como nueva fecha de apertura del Ofrecimiento Público Nº 04/2022 Servicios para la Secretaria de Turismo, "Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino" para el día 1 de Septiembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaria de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650 1º piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART 3. NOTIFICAR, mediante medio fehaciente a las empresas invitadas al Ofrecimiento Público.

ART 4. REGÍSTRESE, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ESQUEL (Ch.), de de 2022